

Resolución 202 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS está llevando adelante la regularización del B° 29 de Septiembre;
- Que mediante correo electrónico enviado por la Sra Vocal del IMTVHS, autoriza el pago de Impuestos Inmobiliario de la NC 19-2-P-004-03;
- Que por los enero 2026 a junio 2026 se debe cancelar la suma de \$ 7.082.777,10 (pesos siete millones ochenta y dos mil setecientos setenta y siete con 10/100);
- Que en consecuencia, se debe autorizar al Dto. Contable emitir orden de pago a favor de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, por la suma de \$ 7.082.777,10 (pesos siete millones ochenta y dos mil setecientos setenta y siete con 10/100) según comprobante N° 111038106;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir la Orden de Pago a favor de la Agencia de Recaudaciones Tributaria de la Provincia de Río Negro por la suma de \$ 7.082.777,10 (pesos siete millones ochenta y dos mil setecientos setenta y siete con 10/100) según Comprobante Nro.111038106, a los fines de abonar el impuesto Inmobiliario sobre la NC 19-2-P-004-03.

Artículo 2º) IMPUTAR: a la partida presupuestaria 110000614010 (Regularización Barrio 29 de Septiembre)

Artículo 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 01/07/2026